



# AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

*“gestoría sin fronteras”*

Ciudad de México a 17 de julio del 2018.

## D E S P A C H O

AEROPUERTO INTERNACIONAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AEROPUERTO  
GUADALAJARA, JALISCO

ALTAMIRA, TAM.

COLOMBIA, N.L.

DOLORES, TX.

LÁZARO CARDENAS, MICH.

H. MATAMOROS, TAM.

BROWNSVILLE, TX.

MANZANILLO, COL.

NUEVO LAREDO, TAM.

LAREDO, TX.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

TAMPICO, TAM.

TIJUANA, B.C.

TOLUCA, EDO. MEX.

VERACRUZ, VER.

## RELACIONES PÚBLICAS

CORPORATIVO  
CIUDAD DE MÉXICO

GUADALAJARA, JAL.

MONTERREY, N.L.

QUERETARO, QRO.

N.I. 020/ 2018  
NOTA INFORMATIVA

“AVISO por el que se da a conocer la entrada en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Chile, Colombia y del Perú de la Decisión No. 4 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 28 de junio de 2017.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaría de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el día 16 de julio del 2018, el AVISO al rubro indicado, por lo que les compartimos lo más relevante.

Se menciona que La Decisión No. 4 de la Comisión de Libre Comercio del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico, adoptada el 28 de junio de 2017, dada a conocer mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2018, entró en vigor entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Chile, Colombia y del Perú el 24 de junio de 2018.

Dicha Decisión No. 4 hace referencia al *“Procedimiento General para la Emisión y Recepción de Certificados de Origen Emitidos y Firmados Electrónicamente en el Marco de la Interoperabilidad de las Ventanillas Únicas de Comercio Exterior en la Alianza del Pacífico”*.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad, quedamos a sus órdenes en la dirección electrónica: [juridico@aaamerica.com.mx](mailto:juridico@aaamerica.com.mx) donde con gusto le atenderemos.